



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

SECRETARIA: A despacho, presente memorial para informar que la **DIAN** respuesta sobre el paradero del auxiliar de la justicia. Para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 29 de junio de 2023.

La secretaria,
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO POPULAR
DEMANDADO	LUZ AMPARO LAVERDE FRANCO
RADICACION	76-001-31-03-012 / 1996-17555-00

Visto el anterior memorial y comoquiera que la entidad dio respuesta sobre el pedimento, el Juzgado,

DISPONE:

1º. PONER EN CONOCIMIENTO, la respuesta de la **DIAN**, y por secretaria remítase oficio al secuestre el señor **LIBARDO JOSE POMELO GONZALEZ** al correo electrónico: joselibardopomeo@gmail.com, *líbrese el correspondiente oficio.*

2º. - REQUERIR a la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad – División de Inspección y Apoyo a la Justicia – Inspección Séptima de Comisiones Civiles, para que dé respuesta a la comunicación enviada con fechada el 12 de diciembre de 2022. *líbrese el correspondiente oficio*

3º. AGREGAR AL EXPEDIENTE memorial de solicitud de respuesta

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **454a477124e2ddb9d1e6262f37ef83b68f74abc6556a8e30fce121e49801a**

Documento generado en 30/06/2023 10:50:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>